

Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

En sesión plenaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2017, tuvo lugar la aprobación inicial del [Reglamento de la Banda Municipal de Música](#).

Lo que se expone al público por el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Astorga, 10 de octubre de 2017.–El Alcalde (ilegible).

37423